

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE **OTORGAMIENTO** DE REMBARQUES FORESTALES: TRÁMITE SUBSECUENTE (03-020-B)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

DOMICILIO DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

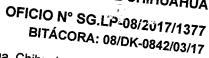
FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 175/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2017.





Chihuahua, Chihuahua, 23 de Marzo de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

JUAN MANUEL VALDIVIEZO SIERRA CALLE KM. 117 MAS 800 CARR.LA JUNTA HERMOSIL S/N OCAMPO 33320 ОСАМРО, СНІНИАНИА

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Marzo de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO SIERRA VERDE con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2010/017 de fecha 06 de Abril de 2010, que cuenta con el código de identificación T-08-051-VAS-001/10 ubicado en km. 117+800 CARRETERA LA JUNTA-HERMOSILLO LOCALIDAD

	Producto Especial	a lo sigu	iiente:			LINVIOSILLO	LOCALI	חמר
	Medida Nombre común, Cantidad que el	-						-, (L)
	Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ar Medida madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pi Metros cúbicos	mpara, Unidad de	Folios		-			
	Metros cúbicos dimensiones, Pinus son Di	,	solicitados	Folio inicial	Folio	Folio de	F-1:	
	madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pir Metros cúbicos cajas de empagas de	110, 301.452	16	1778	final	imprenta inicial	Folio de	\neg
	Metros cúbicos diffensiones, Pinus spp., Pir	00 41 905	_	.,,,	1793	170470	imprenta fir 17047257	nal
	cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 27.461 Metros ci	10, 41.025	2	1794	1705		77047257	
	3ρρ., Fino, 27.461 Metros c	Súbicos		1	1795	17047258	17047	
ı	-a vigencie -l		2	1796	1797			
ı:	La vigencia de los reembarques forestales a fecha de su recención					17047260	17047	
	de su recención	que se otores						

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a par

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglame de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. ATENTAMENTE

LA DELEGADA FEDERAL

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.e.p. C. Rubén Chávez Villagrán.- Secretaría de Desarrollo Rural.+ Presente.

Lic. Gustavo Rubio Hernández.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.-

AA/RCD/MCA/acm